Radicado No.: 2-2026-028800
Fecha: 26-06-2026

Código validación comunicación: e6eec
Número de expediente: 2026000313E
Código de validación expediente: f2ef8

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora
Viviana Patricia Mena Zapata
Alcalde
Alcaldía de Riofrio
contactenos@riofrio-valle.gov.co
Carrera 9 Nro. 5 - 58 Centro
Riofrío, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta a la solicitud 1-2026-029015

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de asignación de recursos para la ejecución del proyecto de energización rural en la vereda Volcanes, presentada por el Municipio de Riofrío, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Ministerio de Minas y Energía, a través de los diferentes fondos y programas de energización, financia proyectos orientados a ampliar la cobertura y mejorar la prestación del servicio público de energía eléctrica en el territorio nacional, de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos en la normatividad vigente.

No obstante, resulta pertinente precisar que la asignación de recursos provenientes del fondo FAER se encuentra supeditada a la formulación y presentación de proyectos por parte de los operadores de red, las entidades territoriales o las demás entidades legalmente habilitadas para tal fin. En ese sentido, los proyectos presentados deben surtir las etapas correspondientes de estructuración, viabilización técnica, evaluación y priorización, conforme a los procedimientos y lineamientos aplicables.

En el caso concreto:

- **El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER** financia proyectos destinados a ampliar cobertura en zonas rurales pertenecientes al Sistema Interconectado Nacional.

 El operador de red, las entidades territoriales y el IPSE, podrán presentar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas.

 La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, es la responsable de realizar la evaluación y emitir la viabilidad técnica y financiera del proyecto. En el caso, de que la evaluación resulte favorable será enviada al Ministerio de Minas y Energía, quien a través del grupo de apoyo técnico y la disponibilidad presupuestal existente realizará el análisis de este bajo los criterios de asignación de recursos los cuales serán llevados al comité de administración (CAFAER) quien tiene la facultad de aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los proyectos presentados para la financiación de recursos.

Cordialmente,



Martha Stephanny Barreto Mantilla
Profesional Especializado
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-029015

Elaboró: Dora Tatiana Reina Acosta
Revisó: Silvia Patricia Martínez Jiménez
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla